GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación,
Ciencia y Universidades

IES SIERRA PALOMERA CELLA

Plaza del mercado, 1
44370 CELLA (Teruel)
Telf.: 978 653312

Estimada familia:

El pasado 22 de enero se publicó una Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la que se dictan instrucciones referidas al uso de los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por ello, el 31 de enero se reunió la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro para analizar su contenido y adaptar su aplicación. Los acuerdos a los que se llegó fueron:

1. El alumnado puede traer el móvil al centro si lo desea.
2. El móvil debe estar guardado en la mochila y apagado o en modo avión y sin ningún tipo de sonido, vibración o alarma.
3. Se podrá usar durante las clases únicamente si el docente lo autoriza expresamente para algún tipo de actividad.
4. Se podrá usar durante el recreo cuando el alumnado está en el patio.
5. El alumnado transportado diariamente en las rutas escolares podrá usar el móvil durante los trayectos.
6. El alumnado podrá llevarse el móvil a las actividades extraescolares que supongan un viaje. No podrán usarlo en el autobús ni durante las actividades previstas, salvo autorización expresa del docente o en el descanso que puedan tener para comer o almorzar.
7. Durante el recreo, trayectos de la ruta escolar o descanso en actividades extraescolares está prohibido hacer fotos, vídeos o grabaciones. Se hace hincapié especialmente a hechos que supongan una ofensa, actos vejatorios o violentos que violen la intimidad o el derecho a la propia imagen de cualquier miembro de la comunidad educativa
8. El incumplimiento de estas normas supondrá una retirada del móvil. Se guardará apagado en jefatura o dirección durante una semana. Si la familia desea que el móvil se devuelva antes de esa semana, el alumno/a recibirá una amonestación por escrito lo que conllevará la retirada del derecho a participar en actividades extraescolares en la forma reflejada en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

El uso del móvil está haciendo que el alumnado dependa en exceso de él y no sepa disfrutar de la compañía de sus compañeros/as en el centro ni de actividades variadas o conversaciones familiares; por ello, les animamos a que también, desde casa, limiten el uso que sus hijos/as hacen del mismo.

Agradecemos su colaboración de cara a la aplicación de la normativa antes explicada.

Reciban un cordial saludo.

Cella, 2 de febrero de 2024

Fdo.: Beatriz Paricio Gómez
JEFA DE ESTUDIOS DEL CENTRO